AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA
Pz. Los Fueros, 1
31243 Arróniz
Telf.: 948 537106
Email: arroniz@sip2000.es

ACTA SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES

D. Antonio Angel Moleón Segura
Dª Mª Pilar Pellejero Miró
D. Javier Martínez Echeverria
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
Dª Laura Echeverría Azcona
D. Jesús Angel Martínez Garraza
D. Carlos Lerga San Martín
D. Victorino Haro Urmán

En Arróniz siendo las 14:00 horas del día 23 *de* febrero de 2023, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria con la asistencia de l@sCorporativ@sreseñad@s al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por mí, la Secretaria, Dª Koba Valencia Caldevilla que certifico, para tratar los siguientes asuntos del orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia su estudio:

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 1/2023 Y Nº 2/2023 CORRESPONDIENTES, RESPECTIVAMENTE, A CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

El Alcalde informa de la necesidad de consignar, en el presupuesto municipal del presente ejercicio 2023, la partida 1 3420 62500, mediante un crédito extraordinario por importe de 100.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, con el fin de hacer frente al coste del suministro e instalación del equipamiento de la cocina, almacén y barra del bar-restaurante del Polideportivo municipal que se corresponde con la Fase I-B, de la obra de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante del Polideportivo municipal, la cual complementa la Fase I-A que es la obra del interior del inmueble en sí, puesto que, la propia reforma y acondicionamiento de las instalaciones, va a conllevar que los equipamientos, actualmente, existentes no se adecúen a los nuevos espacios y consiguientes necesidades, suministro e instalación. *(Modificación nº 1)*.

Así mismo, informa de la necesidad de conferir un mayor saldo a la partida presupuestaria 1 1650 60900, correspondiente a la obra de <<Iluminación de la C/ Camino San Andrés -Camino de Ibarrea>>, por un importe de 10.000,00€, la cual, igualmente, se financiará, con remanente de tesorería para gastos generales. Recuerda que la realización de dicha inversión estaba prevista en 2022, sin embargo, no dio tiempo a llevarla a cabo ya que se consultó con 5 empresas el interés en su ejecución y la única que mandó su presupuesto, fue Electricidad Robert pero alrededor, de unos 6.000,00€, por encima de lo presupuestado en la Memoria Valorada redactada, al efecto, ya que según habían manifestado las empresas consultadas, resultaba demasiado barato respecto a los precios de mercado. Por ello, se

AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA
Pz. Los Fueros, 1
31243 Arróniz
Telf.: 948 537106
Email: arroniz@sip2000.es

ha solicitado a la ingeniería redactora de la misma, su revisión y por ello, también, se prevé la presente modificación presupuestaria.

Dicha partida, en el presupuesto de 2023, cuenta, únicamente, con un crédito inicial de 10,00€, en espera de incorporar el crédito consignado, en el presupuesto de 2022, por importe de 20.000,00€. *(Modificación nº 2)*.

A la vista de lo anterior y, considerando los informes, al respecto, elaborados por la Intervención municipal, en los que, no se manifiesta reparo alguno a las modificaciones presupuestarias propuestas.

Una vez revisado y debatido el tema, de conformidad con lo establecido en los artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 5 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y, 35 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la referida Ley Foral 2/1995 y artículo 284.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra tras su modificación por Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra,

SE ACUERDA, por unanimidad:

1.-La aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias nº 1/2023 y nº 2/2023, correspondientes, respectivamente, a un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, por el importe que se indica:

Modificación nº 01/2023

Gastos: Crédito extraordinario

Partida	Concepto	Importe
1 342062500	Suministro e instalación equipamiento de cocina, almacén y barra, del bar-restaurante del Polideportivo municipal	100.000,00 €
	TOTAL GASTOS	100.000,00 €

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales

Partida	Concepto	Importe
1 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	100.000,00 €

Modificación nº 2/2023

Gastos: Suplemento de crédito

Partida	Concepto	Importe
1 1650 6090000	Iluminación del Camino de Ibarrea	10.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA
Pz. Los Fueros, 1
31243 Arróniz
Telf.: 948 537106
Email: arroniz@sip2000.es

	TOTAL GASTOS	10.000,00 €

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales

Partida	Concepto	Importe
1 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	10.000,00 €

2.- Someter el expediente a exposición pública por periodo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones durante el periodo de información pública, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO COCINA, ALMACÉN Y BARRA DEL BAR-RESTAURANTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: APROBACIÓN, SI PROCEDE

Visto que, en la pasada sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el 26 de enero, por el Pleno de este Ayuntamiento, fue aprobado el proyecto global y el expediente de contratación y Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante del Polideportivo municipal -Fase I-A-, encontrándose, actualmente, dicha contratación en proceso de licitación.

Visto que, como consecuencia de lo anterior, tal y como se recoge en el proyecto de ejecución, se precisa dotar al local de nuevos equipamientos de cocina, lo que incluye las instalaciones de lavado y extracción, el almacén y la barra de bar, ya que la propia reforma y acondicionamiento de las instalaciones va a conllevar que los equipamientos, actualmente, existentes no se adecúen a los nuevos espacios y consiguientes necesidades, suministro e instalación, lo que se corresponde con la Fase I-B del global de la actuación.

Considerando que, el coste total de los suministros a adquirir e instalar se encuentra estimado, en CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS -59.989,95€- (IVA excluido) -72.587,84€ con IVA-, según consta en el Pliego de condiciones técnicas elaborado por el arquitecto redactor del proyecto de ejecución de la obra.

Considerando que la Hacienda municipal cuenta, con los fondos necesarios para hacer frente a los gastos dimanantes de la ejecución del referido contrato de suministro, no obstante, en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2023, no se encuentra, contemplada una partida específica para el equipamiento de las instalaciones, sino, únicamente, la obra en sí, resultando, por tanto, necesario habilitar la correspondiente partida presupuestaria para afrontar las obligaciones derivadas de la

AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA
Pz. Los Fueros, 1
31243 Arróniz
Telf.: 948 537106
Email: arroniz@sip2000.es

contratación, por lo que, simultáneamente, en la presente sesión se ha procedido a la aprobación inicial de la necesaria modificación presupuestaria, al efecto.

Y, teniendo en cuenta que, si bien, el órgano competente para la contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Arróniz, tal y como consta en el informe jurídico, elaborado por la Secretaria municipal, sobre la contratación, es voluntad de dicho órgano, delegar la aprobación del expediente de contratación y la del Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la licitación y adjudicación del contrato, en el Pleno municipal, como se deduce de la convocatoria de la presente sesión, que incluye en su orden del día la aprobación de los trámites previos a la adjudicación del contrato de referencia, conservando, sin embargo, por razones de urgencia temporal en la contratación, la competencia para dicha adjudicación.

A la vista del antedicho informe en lo referente al expediente de contratación, el Pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regular la adjudicación del contrato y el Pliego de condiciones técnicas de los elementos a adquirir,

Una vez estudiado y debatido el tema, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sobre el Procedimiento de carácter Simplificado

SE ACUERDA, por unanimidad:

1.-La aprobación del expediente de contratación, del Pliego técnico y del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares, redactado por los servicios municipales, que ha de regular la adjudicación del contrato para el suministro e instalación de nuevos equipamientos de cocina, lo que incluye las instalaciones de lavado y extracción, almacén y barra de bar, el cual se corresponde con la Fase I-B que complementa la Fase I-A de la obra de Reforma y acondicionamiento del bar-restaurante del Polideportivo municipal.

2.-La licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra -PLENA- del contrato de suministro e instalación de referencia, mediante Procedimiento Simplificado, cursando invitación a participar, a las siguientes empresas: Instalaciones Loquiz; Naturex Energías Renovables; BMG Equipamientos SL; Gesven; Comercial Hostelera de Equipamiento S.A., quedando, no obstante, su adjudicación condicionada, a la efectiva realización de la modificación presupuestaria, inicialmente, aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 15:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria certifico.

AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ
ARROIZKO UDALA (Navarra)